

Rectificación

SANTA CRUZ, 22 de Enero de 2018.

VISTOS : Que en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás Comunitarias N° 19.418, ambas con sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- El 29 de Mayo de 2017, se constituye La "AGRUPACIÓN GUATITA DE DELANTAL SANTA CRUZ" perteneciente a la Unidad Vecinal N°02 de la comuna de Santa Cruz, Registro inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias a fojas N° 976, del 29 de Mayo del 2017, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.418 y N° 20.500.

2.- Con Fecha 19 de Diciembre de 2017, la Directiva de la "AGRUPACIÓN GUATITA DE DELANTAL SANTA CRUZ" se percató del error en el nombre de su agrupación, específicamente en la preposición "de" y lo hacen presente al municipio, específicamente ante el departamento de Organizaciones Comunitarias, cuyo departamento acredita la veracidad en la información.

3.- Situación que es Respalda mediante el **Certificado N°45/18**, emitido por el Señor Secretario Municipal, Fermín Gutiérrez Rivas. Documento que confirma que la "AGRUPACIÓN GUATITA DE DELANTAL SANTA CRUZ" perteneciente a la Unidad Vecinal N°02 de la comuna de Santa Cruz, que tras un error de transcripción del nombre en lugar de decir "AGRUPACIÓN GUATITA DE DELANTAL SANTA CRUZ" debía decir "AGRUPACIÓN GUATITA DELANTAL SANTA CRUZ".

DECRETO EXENTO N° 217

1.- Autorízase, por el presente instrumento la Rectificación del nombre, donde dice "AGRUPACIÓN GUATITA DE DELANTAL SANTA CRUZ" debe decir "AGRUPACIÓN GUATITA DELANTAL SANTA CRUZ"

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Alcalde (S)

c.c:

- Alcaldía
- Transparencia
- Archivo (2)